



Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000104-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 10 MAR 2019

VISTO:

El Informe N°012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV de fecha 12 de febrero 2019 e Informe N°159-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 20 de febrero del 2019; sobre licencia por fallecimiento de Hermana del Servidor Nombrado **RAFAEL MONTERO VINCES; y**

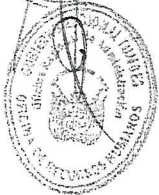
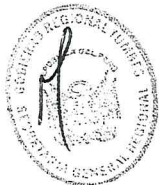
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N°159-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 20 de febrero del 2019, **Don RAFAEL MONTERO VINCES;** servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su hermana **ALVALUZ MONTERO DE FERNANDEZ,** acaecida el día 28 de enero del 2019 en la ciudad de Lima, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5000888637, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Lima; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N°159-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 20 de febrero del 2019; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 54 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS - del Pliego Gobierno regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General N°000158-2018/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de marzo del 2018; al servidor nombrado **Doña RAFAEL MONTERO VINCES,** le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por **OCHO (08)** días útiles porque el deceso se ha producido fuera del lugar geográfico distinto al del centro laboral, contados a partir del 29 de enero al 07 de febrero del 2019, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000104 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 05 MAR 2019

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO, al servidor nombrado **Don RAFAEL MONTERO VINCES**, por el deceso de su **Hermana ALVALUZ MONTERO DE FERNANDEZ**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5000888637 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Lima por el período de **OCHO (08) días** útiles porque el deceso se ha producido fuera del lugar geográfico distinto al del centro laboral, contados a partir del 29 de enero al 07 de febrero del 2019; y de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **Don RAFAEL MONTERO VINCES** y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL